



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0311

Téngase en cuenta, que la demandada PATRICIA TELLO ALVARADO se notificó por conducta concluyente. Así las cosas, por Secretaría, **remítasele** copia del libelo y a partir de dicho envío, **contabilícese** el término del que dispone para replicarlo.

Finalmente, se le reconoce personería adjetiva a la abogada MARÍA CAROLINA GRACIA MARTÍNEZ como representante judicial de la aludida encartada, acorde con la literalidad del mandato allegado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>07/12/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>115</u> de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario

AP